



APRUEBA CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS ENTRE EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DE BARRIO VILLA BRASIL II-QUINTA LA FRONTERA-TURINGIA-POMONA "SANTA ROSA", LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA ARAUCANIA.

Temuco, **01648**

RESOLUCION EXENTA N° 04/DIC 2013

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 450 de fecha 23 de Abril del 2013, de esta SEREMI, mediante la cual se ha seleccionado en la comuna de Temuco, el barrio Villa Brasil II-Quinta la Frontera-Turingia –Pomona "Santa Rosa" para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios.
2. La Resolución Exenta N° 680 de fecha 22 de Mayo del 2013, de esta SEREMI, mediante la cual se aprueba el convenio de cooperación del Programa de Recuperación de Barrios entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.
3. La Resolución Exenta N° 743 de fecha 31 de Mayo del 2013, de esta SEREMI, mediante la cual se aprueba el convenio de implementación y transferencias de recursos Fase I, del Programa de Recuperación de Barrios entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.
4. El contrato de barrio, programa de recuperación de barrios, entre el consejo vecinal de desarrollo barrio Villa Brasil II-Quinta la Frontera-Turingia –Pomona "Santa Rosa", la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, de fecha 22 de Noviembre de 2013.
5. La Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confieren los D.S. N° 397 de 1976 y N° 034 de 2011, ambos de (V. y U.).

7. El D.S N° 32 del 20 de Abril del año 2010 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Recuperación de Barrios impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

APRUÉBASE el contrato de barrio, programa de recuperación de barrios, celebrado entre el consejo vecinal de desarrollo Barrio Villa Brasil II-Quinta la Frontera-Turingia –Pomona “Santa Rosa”, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, de fecha 22 de Noviembre de 2013

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,


PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANIA


HRF/OPM/ROR/SMP/jag

DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
- PROGRAMA DE DESARROLLO DE BARRIOS REGIONAL
- SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE BARRIOS
- OFICINA DE PARTES